

cruzado el hermoso puente de hierro tendido sobre el Odiél, se contempla apiñado el conjunto de la villa, en la cual, y detrás de los informes frogones de uno de sus castillos, se alzan las cuadradas torres de sus varias iglesias, y se admira la fertilidad de aquella campiña deliciosa, que entrecorta el río, por allí imponente y cuyas aguas surcan pequeñas embarcaciones; pero todo desaparece al rápido correr de incómodo vehículo que hace en cuatro inacabables horas el camino hasta Ayamonte, pasando por lugares tan pintorescos como *La Mezquita*, y otros donde crece lozana vegetación, á través de incesantes colinas que con vario relieve se suceden sin descanso, llegando así á Cartaya, en el antiguo marquesado de Ayamonte. Último término del partido judicial de Huelva, y villa de singular importancia, la población en ella registrada el año 1877 excede á la de Gibraltor, pues cuenta no menos que con 1399 vecinos y 5430 habitantes; en el siglo xvii decía Rodrigo Caro que en Cartaya vivían sólo «setecientos vezinos», pero que iba «creciendo de buenas casas», teniendo «una Iglesia Parroquial muy bien fabricada», la cual, con efecto, desde la carretera se distingue con su portada ojival y su espadaña de varios cuerpos, insistiendo sobre la fachada. Á media legua de allí, hace memoria Caro de «un Convento de Frayles de San Francisco descalzos, que llaman la Bella, donde ay — dice, — una imagen de nuestra Señora muy devota, y que por su mucha hermosura la llaman la Bella, que dió nombre al Convento», añadiendo que era esta villa «del Marquesado de Gibraltor, y estado del duque de Béjar».

«Por la mucha similitud, que el nombre de Cartaya tiene en el de la antigua Carteya», cuyas ruinas principalmente aparecen en el cortijo que llaman *del Rocadillo*, al E. del Guadarranque, no lejos del fondeadero de Puente Mayorga, entre las bahías de Gibraltar y de Algeciras, — «han pensado algunos, que estuvo donde aora este pueblo;» pero demostrado está lo erróneo de tal supuesto, y no es ya posible confusión semejante, quedando como se halla perfectamente determinada la situación de la Car-

teya un tiempo asiento del famoso Argantonio. Resulta sin embargo de cierto, que esta villa de la provincia de Huelva es de fundación antigua, dada su posición en las inmediaciones del río Piedras, de que hablaremos en breve, y que hubo de ser habitada sin duda alguna por aquellos igletas que vivían en las orillas de los esteros y de los lagos, y que sirviéndose de barcos de cuero remontaban los ríos con frecuencia; el docto Caro afirma que no debe extrañar la similitud del nombre con el de la famosa Carteya próxima á Calpe, pues los mismos que fundaron ésta, pudieron fundar la otra, con tanto más motivo, cuanto que precisamente es notoria la permanencia de los fenicios en estas comarcas, donde fueron entendidos explotadores de los ricos criaderos piritosos de las sierras.

Sea de ello lo que quiera, la población es agradable y cuenta con buenos edificios, siendo sobre todo de admirar la hermosa desembocadura del río Piedras, cuyo cauce, prodigiosamente allí abierto, ofrece las apariencias de un golfo, rizado por la brisa, y por donde, penetrando á favor de la marea alta las aguas del Océano, navegan embarcaciones de poco calado, que pueden llegar sin dificultad á las inmediaciones de la misma Cartaya. Derivándose con irregularidad de esta porción navegable, hácese á la una y otra parte diversos canales ó esteros de cauce por extremo fangoso, en toda la zona de marismas que se extiende por ambas orillas, donde se hallan establecidos diversos molinos harineros, cruzando en largo puente de hierro sobre el indicado golfo, la carretera de Ayamonte, hasta donde muchas veces llegan invadiéndola las aguas. Era ya al caer de la tarde cuando el coche que nos conducía se detuvo á cosa de una legua de Cartaya, en larga y ancha calle, que es la principal de la villa de Lepe. Antes de llegar á ella, habíamos sorprendido agradablemente por cierto el espectáculo risueño con que aparecía á nuestros ojos, rodeada de fértiles huertos poblados de sombríos naranjales, de cuyas ramas pendían sazonados y relucientes los dorados frutos, y fué mayor nuestra sorpresa, cuando en la di-

cha calle, que es denominada *Real*, advertimos restos elocuentes de la grandeza de esta población, cuyo origen antiguo, no bien determinado aún, es incuestionable.

Correspondiente al partido judicial de Ayamonte, cuenta con 1315 vecinos y 4870 habitantes, y se halla situada en terreno llano y fértil, llegando hasta ella los esteros del mar que no dista sino media legua; Estrabón, que la llama *Ilipa*, dice á consecuencia de esto, que una de las bocas del Guadiana, río que apellida *distomo*, tenía su entrada por la villa de Lepe, en lo que conviene Gaspar de Barreyros, ignorándose cuál hubo de ser su suerte durante los días de la dominación musulmana, de la que no conserva por aventura restos, según ocurre casi sin excepción con las poblaciones de la provincia de Huelva. Desconócese también si hubo de ser rescatada por los portugueses, cual acontecía en orden á Ayamonte, pero se sabe que fué donada á los Templarios en el siglo XIII, no sucediendo lo propio respecto de la forma en que hubo de pasar al señorío de don Alonso Pérez de Guzmán, quien ya en 1295 aparece, al decir del lisonjero ilustrador de la Casa de Niebla, como señor de las «buenas villas» de «Ayamonte, Lepe, La Redondela, Huelva, el Puerto de Santa María é otras» (1); todo induce á sospechar, sin embargo, que hubo de adquirirla por compra al mismo tiempo quizá que las villas de Ayamonte y de La Redondela, bien que no se hace cumplidero el adelantar afirmación alguna en tal sentido.

Á partir de la indicada fecha, hubo de perpetuarse en la poderosa familia de los Guzmanes hasta 1368 en que don Juan Alonso de Guzmán era desposeído de todos sus bienes por el rey don Pedro de Castilla, volviendo de nuevo á sus antiguos señores en el siguiente año en que el bastardo de Trastámara

(1) BARRANTES MALDONADO, *Ilustraciones de la Casa de Niebla* (*Mem. hist. esp.*, t. IX, pág. 178). Más adelante añade que «la villa de Lepe con sus términos uvo Don Alonso Perez de Guzman, el Bueno, quando se destruyó la orden del Templo» (pág. 532).

conseguía el logro de sus afanes con su proclamación en los dominios de su calumniado hermano. Al fallecimiento de don Juan Alonso, primer conde de Niebla, acaecido en 1396, «porqué tenía dos hijos varones de la condesa Doña Juana de Castilla, su muger, el mayor de los cuales era Don Henrique de Guzman, y el segundo Don Alonso de Guzman, como naturalmente sea el amor de los hijos yguales, considerando quel hijo mayor Don Henrique quedava remediado con el estado del Condado, é todos los demás pueblos subgetos al mayorazgo, é que á Don Alonso de Guzman, el hijo segundo, le quedava poco para sustentar su onrra y el linaje donde venía, hízole merced de las villas de Lepe é Ayamonte sobre el río Guadiana, con todos sus términos é pueblos», entre los cuales figuraba la villa de la Redondela, rogando y mandando «á Don Henrique de Guzman, su hijo mayor, que no se lo perturbase ni quitase, pues qué le dexava acreçentado el condado de Niebla, demás de lo que heredó de sus pasados» (1).

Del mayorazgo de los Guzmanes eran en realidad, desde los días de don Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, las tres citadas villas, las cuales «no se podían sacar dél, e ya que se sacasen, con liçencia del Rey», siendo en esto perjudicado don Enrique, quien sin embargo del deseo que tenía de reclamarlas, no lo hizo en vida respetando la voluntad de su padre; pero habiendo muerto, con la queja del «gran desconoçimiento que... su hermano Don Alonso le hazía de no venir á su casa ni se tratar con él, sino como extraño, é no yr con él á algunas partes que le fueron nesçesarios los deudos é los amigos, é acudiéndole los amigos no le acudía el hermano»,—su hijo y heredero don Juan de Guzmán, que tildaba de ingrato á aquel su tío, como sucedieran «en este tiempo grandes discordias en el reyno entre los infantes de Aragon, Don Juan rey de Navarra é Don Henrique, su hermano, contra el rey Don Juan de Castilla, y en el reyno

(1) BARRANTES MALDONADO (*Mem. hist. esp.*, t. IX, págs. 531 y 532).

tenian unos la voz é bando del rey de Castilla, é otros la de los infantes de Aragon,... porque Don Juan de Guzman, conde de Niebla, tenia la voz del rey de Castilla é seguia su opinion, siguió Don Alonso de Guzman, su tio, señor de Lepe, el bando contrario que era el de los Infantes, é comenzó á haçer guerra por ellos; é como esto vió el conde de Niebla, juntó sus vasallos [el año 1443], é fué sobre él á la villa de Lepe donde estava, é çercólo allí, demandándole las villas de su mayorazgo, diciendo que su avuelo no se las avia podido dar de derecho, é combatiendo la villa entróla por fuerça, é Don Alonso de Guzman, señor de Lepe, se fué por la posta á la corte á que-xarse á los infantes y al rey Don Juan de Castilla, del Conde de Niebla.

«El Conde prendióle á su muger é á una hija, donzella muy hermosa, que tenia, que se llamava Doña Urraca de Guzman, de edad de diez é ocho años, la qual el conde de Niebla uvo luego, y ella se enpreñó» (1), partiéndose después para Ayamonte, cuyo asedio había ya comenzado cuando llegaba allí el infante don Enrique, enviado por don Juan II para concertar al tío y al sobrino, resultando que el de Niebla por respetos al rey levantó el cerco de Ayamonte «diziendo que Ayamonte tuviese Don Alonso, su tio, y quél se avia de quedar con Lepe, hasta que de derecho é justicia se determinase aquella diferençia» (2). Aprovechando la favorable coyuntura con que á sus intentos brindaba el cerco puesto á Sevilla en el siguiente año de 1444 por el infante don Enrique de Aragón,—don Alonso de Guzmán, después de haber auxiliado con sus gentes al asedio de la ciudad del Guadalquivir, que defendía valerosamente por el rey, su sobrino el conde de Niebla,—alzado el cerco, «dió de súbito sobre Lepe, de tal manera, que entró la villa, pero no el castillo, é puso gente en la villa, los quales peleaban continuamente los

(1) BARRANTES MALDONADO (*Mem. hist. esp.*, t. X, pág. 97).

(2) *Id.*, *id.*, pág. 98.

unos con los otros; é como Don Juan de Guzman, conde de Niebla, supiese esto á la saçon quél andava por el Andalucía, trayendo las cibdades é villas de Carmona, Xerez é Córdoba á serviçio del rey Don Juan,—escribió luego al Rey dándole quienta de lo que Don Alonso de Guzman, señor de Lepe, su tio, avia hecho é hazia en su deserviçio, suplicándole lo mandase remediar ó le diese liçençia para que lo remediase». «Y el Rey, avida informaçion deste caso, mandó hazer proçeso contra Don Alonso, señor de Lepe, é condenóle en perdimiento de estado, é hizo merçed dél á Don Juan de Guzman, conde de Niebla, para él é para quien él quisiese dexarlo, é dióle liçençia que fuese en paz ó en guerra á tomar las villas de Lepe, Ayamonte, la Redondela é los otros pueblos de aquel estado» (1).

Con tal «sentençia, mandamiento é liçençia del Rey», don Juan partió con la gente que tenía junta sobre la villa de Lepe, no sin haber antes mandado «dozientos de cavallo» que guardasen los pasos y caminos por donde su tío podría escaparse; y habiendo éste á la aproximación de don Juan desamparado la villa, dirigiéndose á Ayamonte seguido de pocos de los suyos, después de breve combate con los «dozientos de cavallo» que el Conde había derramado cautelosamente, caía en poder de estos siendo conducido «preso é á muy buen recabdo» á Bejér, mientras Lepe se entregaba sin lucha al de Niebla, como ocurría con las demás villas del estado de don Alonso (2). Usando de la facultad que le había concedido don Juan II, y sin considera-

(1) BARRANTES MALDONADO (*Mem. hist. esp.*, t. X, págs. 133 y 134).

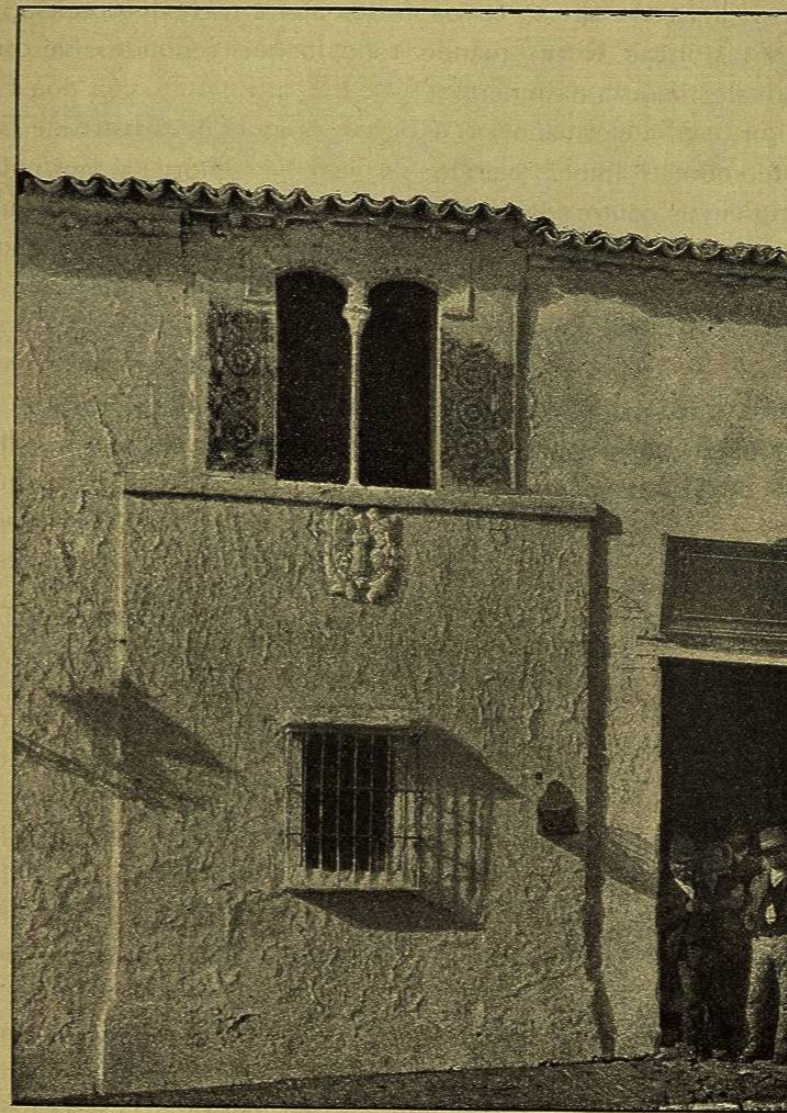
(2) *Id.*, *id.*, págs. 134 y 135. Barrantes añade que «de este camino tornó á tomar á Doña Urraca de Guzman, hija única de Don Alonso de Guzman, señor de Lepe, la qual tuvo en su poder hasta que murió, é uvo della dos hijos varones»... «E casárase el Conde de Niebla con esta señora, su prima; pero no lo pudo hazer, porque era viva la condesa Doña María de la Çerda, su muger». «Mas como esta señora Doña Urraca de Guzman fuese muger de terrible condicion, no solamente no procuró de contentar al Conde de Niebla para que se casase con ella é dexase el estado á sus hijos ó á alguno dellos, mas por el contrario con su áspera condicion hizo que quando el Conde se pudo casar dexase de se casar con ella, é se casó con Doña Isabel de Meneses».

ción ciertamente á las razones por él alegadas para reintegrar al mayorazgo de los Guzmanes la villa de Lepe, hacía donación de ella, juntamente con la de Ayamonte y la Redondela, á «Doña Theresa de Guzmán, hija bastarda del Conde é de otra muger», á quien pasaba como dote en matrimonio con don Pedro de Estúñiga, hijo mayor y heredero de don Alvaro de Estúñiga, «conde de Plazencia é de Ledesma, señor de Béjar, de Arévalo, é de otros muchos pueblos, é justicia mayor del reino... que después fué duque de Béjar é de Arévalo» (1), sucediendo después en el marquesado de Lepe y Ayamonte el hijo segundo de doña Teresa, don Francisco, y heredándolo en el siglo xvi su hija, llamada también Teresa, y casada con don Francisco de Sotomayor, «conde de Belalcaçar é duque de Béjar» (2).

Como señal y muestra de la grandeza á donde hubo de llegar esta villa de Lepe, famosa por su aljama de los judíos, que pagaba en 1474 mil quinientos maravedís de servicio, y por sus higos celebrados en toda la comarca,—todavía subsisten algunos restos arquitectónicos de importancia, entre los cuales, y por hallarse al paso, no habrás dejado, lector, de reparar en el hermoso ventanal de la casa número 3 de la *calle Real* antes citada, obra de fines del siglo xv, en la que campea con verdadera gallardía el estilo ojival, así como tampoco, residuo de nobiliaria morada, cuyo blasón encalado apenas se distingue, el bellissimo ajiméz de otra casa, ya al final de la misma calle, que es digno de estima, no sólo por su elegancia, por los coloridos azulejos que aún en parte revisten sus paramentos laterales, no por el gallardo partelúz que finge soportar los dos arquillos carpñeles, sino por la significación y alcance de la tradición mudejár que representa ya en el siglo xvi á que corresponde. Es tan escaso por desventura el número de monumentos de esta naturaleza que existen en toda la provincia,

(1) BARRANTES MALDONADO, Op. cit., pág. 174; ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales de Sevilla*, t. III, pág. 3.

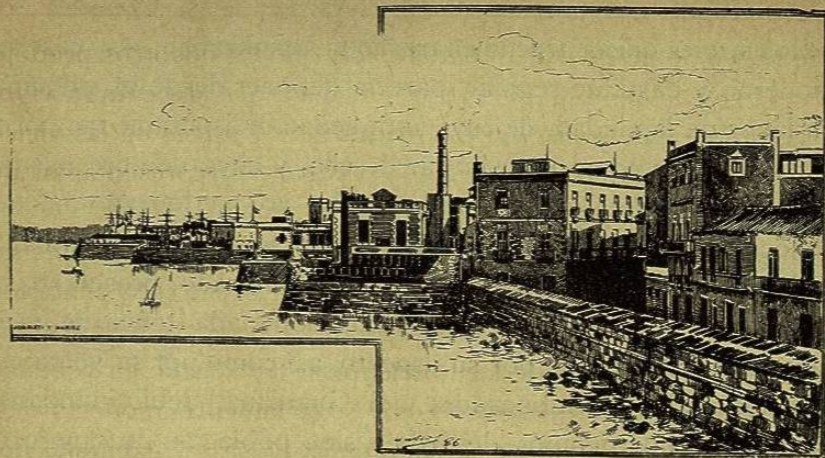
(2) BARRANTES MALDONADO, Op. cit., pág. 175.



LEPE.—AJIMÉZ DE TRADICIÓN MUDEJÁR, SIGLO XVI

que no es de maravillar el entusiasmo que en nosotros produjo la contemplación de aquel resto elocuente de una cultura vigorosa y llena de savia, cuyos frutos aún á través de las vicisitudes históricas viven, cuando todo lo que representaban de personal grandeza ha muerto.

Por eso, deformado el edificio, apoya la cubierta precisamente sobre el ajiméz referido; por eso, la señorial y timbrada puerta cuyos contornos se dibujan aún á despecho de la cal que los cubre,—tapiada en época reciente, se ha trocado en ventana, y por eso la morada entera, es hoy sencillamente modesto despacho de bebidas. Quizás, fuese aquella la casa habitada por los Vicarios de Lepe, que tenían jurisdicción civil y criminal eclesiástica, y así hace semblante de autorizarlo el blasón á que antes aludíamos, en el cual parece destacarse flanqueada de flores de lís, la imagen de la Virgen.



CAPITULO XIX

Ayamonte.—Su historia.—Sus monumentos: La Parroquia de las Angustias.—El Convento de Santa Clara.—Iglesia del Convento de San Francisco.—La Iglesia parroquial del Salvador.—El Castillo.

NOCHE era ya, cuando, entre el rumor de los cascabeles de las caballerías, el estrépito del rodar de aquella máquina sobre el empedrado, el ruido asordante de la cristalería y del hierro, y los crujidos interminables de las maderas,—penetraba al fin por larga y estrecha calle en la ciudad de Ayamonte el coche, incómodo y desvencijado, en que habíamos hecho el camino desde Gibraleón, deteniéndose después de algunos rodeos por la antigua villa, delante de la administración del mismo, de donde partíamos para buscar descanso á nuestros magullados miembros, en alojamiento conveniente. Pareciónos la población, en el trayecto que hubimos de recorrer con tal propósito, importante por más de un concepto; y á la rojiza luz